



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 329 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 293-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 377-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la incorporación de Mayores Ingresos, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.;

Que, mediante lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1100-2020-MINSA, se autoriza una transferencia financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 33' 781, 033.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a favor de veintidós (22) Gobierno Regionales, conforme al Anexo "Servicios complementarios en salud de los Gobierno Regionales, durante los meses de abril a octubre de 2020", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, destinada a financiar la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de urgencia N° 025-2020, en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, modificado por los decretos de Urgencia N° 045 y 064-2020 y el artículo 1 del Decreto Supremo N° 410-2020-EF;

DOC. N°	4533173
EXP. N°	3114676



Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se incorpora a favor del pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín por la suma total de S/ 2' 560,941.00 soles (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para financiar la entrega económica por concepto de servicio complementarios a salud correspondiente a los meses de abril a octubre de 2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 2' 560,941.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	PRG	ACT	DESCRIPCIÓN	SALUD JAUJA	SALUD TARMA	SALUD CHANCHAMAYO	SALUD SATIPO	SALUD JUNIN	RED DE SALUD PICHANAKI	RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
1.4			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00
1.4.1			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00
1.4.1.3			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00
1.4.1.3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00
1.4.1.3.1.1			DEL GOBIERNO NACIONAL	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00

GASTOS

PRG	ACT	DESCRIPCIÓN	SALUD JAUJA	SALUD TARMA	SALUD CHANCHAMAYO	SALUD SATIPO	SALUD JUNIN	RED DE SALUD PICHANAKI	RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00
3999999		SIN PRODUCTO								0.00
5006269		PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								0.00
		5 GASTOS CORRIENTES	991,764.00	382,417.00	179,220.00	140,460.00	9,936.00	176,640.00	107,064.00	1,987,501.00
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	223,836.00	77,616.00	111,246.00	146,054.00			14,688.00	573,440.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS								
		TOTAL GENERAL	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	991,764.00	382,417.00	179,220.00	140,460.00	9,936.00	176,640.00	107,064.00	1,987,501.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	223,836.00	77,616.00	111,246.00	146,054.00	0.00	0.00	14,688.00	573,440.00
TOTAL	1,215,600.00	460,033.00	290,466.00	286,514.00	9,936.00	176,640.00	121,752.00	2,560,941.00

